REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007**-2022-00025-**00
ACCIONANTE	SANDRA MILENA CASTRILLÓN ALZATE CC. 39.213.387
ACCIONADOS	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
DERECHOS INVOCADOS	PETICIÓN
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por SANDRA MILENA CASTRILLÓN ALZATE, identificada con C.C. N° 39.213.387, y actuando a nombre propio y en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –En adelante UARIV- ; en cabeza de su representante legal, director de reparaciones, y/o responsables, o quienes hagan sus veces, respectivamente, al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la entidad accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciese en tal sentido,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5622ab98afc27190810b9379c0902513b7d10a4824ed992d454d6b6cdafd0fa4**
Documento generado en 25/01/2022 01:39:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica